



UNIDAD DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

RESUMEN DE LA DECISIÓN

Autorización para la siembra, movilización, importación y exportación en uso confinado de petunia genéticamente modificada (evento Ball A1-DFR)

El Programa de Organismos Genéticamente Modificados (POGM) del Servicio Fitosanitario del Estado, con base en la información aportada en el formulario BIO-02, los documentos anexos, las valoraciones técnicas de los ambientes receptores y la evidencia científica disponible, determina que los riesgos asociados al manejo de la petunia genéticamente modificada Ball A1-DFR en las condiciones de uso confinado propuestas son bajos y gestionables mediante la aplicación de medidas adecuadas de bioseguridad.

En consecuencia, el POGM emite un dictamen técnico favorable para otorgar el Certificado de Liberación al Ambiente correspondiente, autorizando la siembra, movilización, exportación, experimentación, multiplicación y movilización de semilla para siembra, así como la producción y exportación de semilla, exclusivamente en proyectos confinados ubicados en la zona indicada.

Sin perjuicio de lo anterior, el POGM mantiene en todo momento la potestad de inspeccionar, supervisar, recomendar medidas correctivas, monitorear, autorizar o rechazar áreas dentro del sitio autorizado, cuando existan elementos que comprometan el adecuado control del riesgo o la implementación de las medidas de bioseguridad. Toda decisión administrativa será respaldada por un informe técnico debidamente fundamentado en criterios científicos y regulatorios.